



RESOLUCIÓN N°005
(2 de Febrero de 2024)

Por el cual se integran los equipos de proyectos pedagógicos transversales y se establece el informe de implementación de enseñanza obligatoria donde se definen sus planes de acción para el año lectivo 2024

El Rector de la Institución Educativa “Sagrado Corazón de Jesús” del Municipio de Gramalote, Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.8

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.8, El Rector debe responder por la calidad del servicio de educación.

Que, para el logro del mejoramiento de la calidad educativa, en la formación integral de los estudiantes, se requiere integrar los equipos de cada uno de los proyectos pedagógicos transversales y precisar su plan de acción 2024.

Que, con base en las consideraciones anteriores, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar los equipos de docentes encargados de desarrollar los proyectos pedagógicos transversales para vigencia 2024, de la siguiente manera:

PROYECTOS TRANSVERSALES, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLES
Proyecto de Educación Sexual y Construcción Ciudadana - PESCC	Líder del Equipo: Carlos Gerardo Galvis • Integrantes: Luis Alberto Zapata Cáceres • Gladys Marleny Ballesteros Correa
Proyecto Educación y Seguridad vial – PESV – Movilidad vial.	Líder del Equipo: Nelly Cecilia Ayala Correa • Integrantes: Jorge Emiro Rojas Durán • Luis Eusebio Pabón Sepúlveda
Proyecto Ambiental Escolar - PRAE	Líderes del Equipo: Diego Armando Celis M. Sandra Marcela Becerra Yáñez Integrantes: Blanca Cecilia Yáñez Pineda
Proyecto de emprendimiento y educación económica y financiera	Líder del Equipo: Edith Yohanna Yáñez Mendoza • Integrantes: Mayra Alejandra Caballero Escalante • Rosa Delia Sandoval Ayala
Proyecto de Democracia y Cátedra de la Paz	Líder del Equipo: Celina Neira Palencia • Integrantes: Ramiro Escalante Molina • Rosa Belén Celis Rincón
Proyecto de Estilos de Vida Saludable	Líder del Equipo: Juan José Contreras Espitia • Integrantes: William Villamizar Roza • Hermana Rosamira Parada
Proyecto de Lecto - escritura	Líder del Equipo: Yanir Bayona Arévalo • Integrantes: Clara Noelia Villamizar Cote • Myriam García Tarazona

ARTÍCULO SEGUNDO: La Ruta de atención integral en casos de violencia sexual contra estudiantes, deberá ser publicada en un lugar visible del establecimiento educativo, al alcance de todos los miembros de la comunidad educativa. Los responsables de cada proyecto transversal deberán presentar el POA correspondiente a cada uno.

Dirección. Carrera 6 No. 9-15, Barrio Santa Rosa
Correo Institucional: colsagradorazondejesus@hotmail.com
Contacto: 3134084837



ARTÍCULO TERCERO: Definir el plan de acción de los proyectos pedagógicos transversales vigencia 2024, de la siguiente manera:

- a) Conformar el grupo general de cada Proyecto Pedagógico Transversal - PPT integrado por los docentes mencionados en la presente resolución y por los estudiantes necesarios, un padre de familia o acudiente y un representante de las autoridades locales que estén trabajando los hilos conductores del proyecto. (alcaldía, registraduría, secretaría de salud, personería, comisaría de familia, policía, trabajadores sociales, entre otros).
- b) Los integrantes de cada PPT deben organizar y presentar por lo menos una actividad durante el año escolar 2024 abordando temas específicos e integrando a la comunidad educativa. Registrar las evidencias y realizar seguimiento del plan de acción propuesto.
- c) El grupo dinamizador de cada PPT informará de manera escrita con antelación la fecha y la actividad a realizar a los Directivos de la Institución para que sea aprobada y establecer la logística de la misma.
- d) Al finalizar el tercer periodo del año escolar 2024, el grupo de trabajo de cada PPT debe entregar a las Directivas y de la Institución el documento completo de cada proyecto que posteriormente será socializado a la comunidad educativa. Durante los tres periodos académicos, cada grupo de trabajo debe reunir la información suficiente para consolidar un documento original de acuerdo al contexto del municipio.
- e) El documento mencionado anteriormente debe contener como mínimo los siguientes aspectos establecidos en las orientaciones por el MEN (Guiarse por el documento orientador proporcionado por la Secretaría de Educación de Norte de Santander):
 - Título
 - Integrantes del equipo dinamizador
 - Logo y lema
 - Misión, visión, metas
 - Lectura del contexto.
 - Planteamiento del Problema y Justificación.
 - Referente conceptual y legal
 - Ejes de transversalidad
 - Articulación al Plan de Estudios (hijos conductores para cada grado por periodo)
 - Objetivos del proyecto y sus indicadores de gestión
 - Las actividades y sus productos
 - Cronograma de Actividades
 - Presupuesto y recurso humano
 - Seguimiento (componentes de evaluación del proyecto)
- f) El documento entregado será revisado y evaluado por las directivas para su respectiva aprobación e implementación de forma en la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Directivos docentes Rector y Coordinadora, se encargarán de hacer el seguimiento al cumplimiento de esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución deroga otras disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Gramalote, Norte de Santander, a los dos (2) días del mes de febrero del 2024

Atentamente,


Deivi Jesús Bayona Ascanio
Rector
I.E. Sagrado Corazón de Jesús

Dirección. Carrera 6 No. 9-15, Barrio Santa Rosa
Correo Institucional: colsagradocorazondejesus@hotmail.com
Contacto: 3134084837



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIO GRAMALOTE
INSTITUCION EDUCTIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
AUTORIZADA POR RESOLUCION No. 006550 Del 08 NOVIEMBRE DEL 2022
DANE 154313000033 NIT 807001706-3



FIRMA DEL RECTOR, REGISTRADA EN SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, LIBRO 7, FOLIO 287

Municipio de Gramalote

Dirección. Carrera 6 No. 9-15, Barrio Santa Rosa
Correo Institucional: colsagradocorazondejesus@hotmail.com
Contacto: 3134084837